RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°- - 535
(22 DE OCTUBRE DEL 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-013-2026, CUYO OBJETO CONSISTE EN: DIRSA- CONTRATAR RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUIN Y COMPRA DE ELEMENTOS Y DOTACION PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS.

LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE.

En uso de sus facultades legales y en especiales las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y el Decreto 183 de 23 de abril de 2001 y demás Normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a los documentos previos proyectados por la Dirección de Servicios Administrativa, se adelantó el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-013-2026,** cuyo objeto consiste en: **"DIRSA- CONTRATAR RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUIN Y COMPRA DE ELEMENTOS Y DOTACION PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS"**

Que de conformidad con lo establecido en la documentación previa, tanto el proceso de selección como la posterior suscripción del contrato se regirá por la normatividad vigente en materia de Contratación Estatal especialmente por la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, este último en su artículo 2.2.1.1.2.2.3, establece la necesidad de designar los miembros del Comité Evaluador, para este caso; del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-013-2026**, quienes deberán tener en cuenta los factores de escogencia y calificación previstos en la invitación pública y darán respuesta las observaciones que se presenten con la presentación de su informe de evaluación con las recomendaciones pertinentes a la ordenación del gasto.

Que es procedente la conformación del Comité Evaluador, el cual estará conformado por profesionales o personal de apoyo del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué–INFIBAGUÉ, los cuales procederán a adelantar su gestión como miembros del comité, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad contractual vigente ya mencionada, el manual de contratación de la Entidad y la Invitación Pública.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros del Comité Evaluador del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-013-2026** cuyo objeto consiste en **"DIRSA- CONTRATAR RECARGA DE EXTINTORES Y ELEMENTOS DE BOTIQUIN Y COMPRA DE ELEMENTOS Y DOTACION PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS"** a:

Daniel Basto Ramírez P.U– Profesional Universitario del Instituto grado 219-02 Adscrita a la Dirección Administrativa del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, en lo que respecta al componente TÉCNICO -ECONÓMICO.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° - 535
(22 DE OCTUBRE DEL 2026)

Camilo Andrés Celis Parra– Técnico Administrativo Adscrito la Dirección de Servicios Administrativos - SST del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué, en lo que respecta al componente TÉCNICO -ECONÓMIC
Laura Camila Claros Mendez– Abogada Contratista– Dirección de Servicios Administrativos , en lo que respecta al componente JURÍDICO

ARTÍCULO SEGUNDO: El informe de evaluación se surtirá de acuerdo al cronograma del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-013-2026** el cual se encuentra en SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los veintidós (22) días del mes de Octubre de 2026.

CARLOS JAVIER CERON CALDERON
Gerente General (E)

Proyectó: María Alejandra Ciro Barreto- Secretaria General.
Aprobó: Aura Natalia Ramírez Rozo –Secretaria General INFIBAGUE